

RESOLUCION N° IG-CA-84-

1505

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de agosto de 1983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.";

QUE el señor Xavier Simon Isafas, con el patrocinio del doctor Gonzalo Nobeza Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 83-1153-DIA del 23 de noviembre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1110 del 5 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A." por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

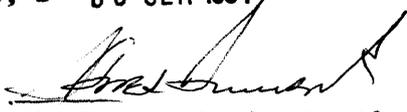
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84¹⁵⁰⁵
Compañía: "PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de septiembre de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 SET. 1984


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

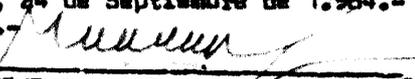

Cod. CA4
AG/Adem
D.L./JIA

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.914 a 18.918, número 1.346 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.456 del Repertorio de Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.316 del Registro Mercantil de 1.968; 848 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1971; 618 del mismo Registro de 1.973; 7.561 de igual Registro de 1.976; 1.451 del propio Registro de 1.980; 3468 y 3.478 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, 24 de Septiembre de 1.984.- El Registrador Mercantil.


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil